ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE OCTUBRE 20 DE 2026

MARCO LEGAL ESTUDIOS PREVIOS PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA
Conforme a lo establecido en el artículo 25, numeral 7 de la Ley 80 de 1993, el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 y en aras de acatar los principios que rigen la contratación estatal, se elabora el presente estudio previo en el cual se analiza la conveniencia y oportunidad a contratar: "Suministro, activación y puesta en funcionamiento de ochocientas (800) licencias anuales de Google Workspace for Education Plus, incluyendo acompañamiento técnico y soporte durante su vigencia, para la Institución Universitaria Oriente de Caldas – UNIOC"

El presente estudio previo se sustenta en ficha de solicitud de contratación, de la cual se extrae gran parte de los ítems acá detallados, realizada por Docente área TIC o quien haga sus veces con el apoyo de la contratista Coordinación TIC, o quien haga sus veces.

Colombia compra eficiente en su manual para la elaboración de estudios previos en procesos de selección de mínima cuantía establece en su numeral 3 literal A, el contenido que debe tener los estudios previos de la modalidad de mínima cuantía de la siguiente forma:

1. ELEMENTOS DEL ESTUDIO (ARTÍCULO 2.2.12.1.5.1 DEL DECRETO 1082 DEL 2015).

Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación.

De conformidad con la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y artículo 2.2.1.2.1.5.1 del decreto 1082 de 2015, previo a un proceso de contratación deberá existir un estudio de conveniencia y oportunidad que refleje la necesidad y forma de satisfacerla, las condiciones del contrato resultante, el soporte técnico y económico del mismo y los riesgos que pueda originar del contrato los cuales deben ser identificados, cuantificados y asignados.

La Institución Universitaria Oriente de Caldas – UNIOC requiere fortalecer su infraestructura tecnológica mediante el licenciamiento de Google Workspace for Education Plus, con el propósito de garantizar la disponibilidad de herramientas digitales que apoyen los procesos de docencia, investigación, extensión y gestión administrativa, en concordancia con las estrategias de transformación digital y consolidación de modalidades educativas presenciales, híbridas y virtuales.

La contratación permitirá disponer de funcionalidades avanzadas para la gestión de videoconferencias, grabación de sesiones académicas, administración de contenidos, colaboración institucional, protección de la información y control centralizado de usuarios. Estas herramientas contribuirán al desarrollo de actividades académicas, cursos, diplomados y demás procesos formativos de la institución.

Asimismo, el licenciamiento contempla herramientas avanzadas de seguridad, cumplimiento normativo, auditoría y administración institucional, que permitirán fortalecer los mecanismos de protección de datos y la gestión de los servicios tecnológicos asociados al dominio institucional.

La adquisición de ochocientas (800) licencias anuales de Google Workspace for Education Plus permitirá fortalecer las capacidades institucionales de colaboración, productividad, gestión académica, administración tecnológica y seguridad de la información, mediante el acceso a funcionalidades avanzadas de la plataforma. Este licenciamiento complementará los servicios

tecnológicos institucionales existentes y contribuirá a garantizar la continuidad de las herramientas digitales utilizadas por la comunidad académica y administrativa de la UNIOC.
Adicionalmente, el suministro incluye acompañamiento para la activación, asignación y puesta en funcionamiento de las suscripciones, así como soporte técnico durante su vigencia, contribuyendo a la continuidad y adecuada operación de los servicios institucionales.
En consecuencia, esta contratación permitirá avanzar en el fortalecimiento de la infraestructura tecnológica, la transformación digital y la innovación educativa, en concordancia con el Plan de Desarrollo Institucional y el Plan de Virtualización y Digitalización de la UNIOC..

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS:
Suministro, activación y puesta en funcionamiento de ochocientas (800) licencias anuales de Google Workspace for Education Plus, incluyendo acompañamiento técnico y soporte durante su vigencia, para la Institución Universitaria Oriente de Caldas – UNIOC.

El proceso objeto del presente proceso de contratación está codificada en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), como se indica en la siguiente tabla:

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	NOMBRE
(E) PRODUCTOS DE USO FINAL	43	23	15	00 Software funcional específico de la empresa
(E) PRODUCTOS DE USO FINAL	43	23	28	00 Software de administración de redes

3. LAS CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS. Relación de bienes y/o servicios:

No. ITEM	ACTIVIDAD U OBLIGACIONES Y/O DESCRIPCIÓN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA Y/O PRODUCTOS A ENTREGAR	CANTIDAD
1	Licencias Google Workspace for Education Plus por un año Suministro, activación y puesta en funcionamiento de ochocientas (800) licencias de Google Workspace for Education Plus, bajo la modalidad de suscripción anual por usuario nombrado, con una vigencia de doce (12) meses contados a partir de su activación efectiva, destinadas al fortalecimiento de los procesos académicos, administrativos y de colaboración digital de la Institución Universitaria Oriente de Caldas – UNIOC.	Licencia anual por usuario nombrado	800 licencias

	El licenciamiento deberá corresponder a la edición Google Workspace for Education Plus, incluyendo las funcionalidades y capacidades habilitadas oficialmente por el fabricante para dicha edición, entre ellas: • Herramientas de productividad y colaboración: acceso a las aplicaciones institucionales de Google Workspace, incluyendo Gmail, Drive, Docs, Sheets, Slides, Calendar y demás herramientas disponibles en la edición contratada. • Videoconferencias y colaboración académica: funcionalidades avanzadas de Google Meet, incluyendo grabación de reuniones, controles de participación, gestión de asistencia y demás herramientas disponibles conforme a las condiciones del fabricante. • Gestión del aprendizaje: funcionalidades avanzadas de Google Classroom para apoyar la organización, seguimiento, evaluación y desarrollo de actividades académicas. • Almacenamiento institucional: capacidad de almacenamiento correspondiente a Google Workspace for Education Plus, de acuerdo con las condiciones y políticas vigentes del fabricante. • Seguridad y protección de la información: herramientas avanzadas de administración, auditoría, prevención de pérdida de datos, gestión de accesos y protección de la información institucional, conforme a las funcionalidades incluidas en la edición. • Inteligencia artificial: acceso a las funcionalidades de inteligencia artificial que el fabricante incluya oficialmente dentro de Google Workspace for Education Plus, sin que ello implique el suministro de suscripciones adicionales no contempladas en el licenciamiento contratado. Condiciones de suministro, activación y soporte El contratista deberá: • Suministrar ochocientas (800) licencias originales, oficiales, legítimas y vigentes de Google Workspace for Education Plus.		

	• Realizar la activación del licenciamiento directamente sobre el dominio institucional de la UNIOC, garantizando su integración con los servicios existentes. • Brindar acompañamiento técnico durante la activación, configuración inicial, asignación y verificación de las licencias, procurando la continuidad del servicio de correo electrónico institucional. • Garantizar que las licencias tengan una vigencia de doce (12) meses contados a partir de su activación efectiva. • Proporcionar soporte técnico de primer y segundo nivel durante toda la vigencia del licenciamiento, con escalamiento al fabricante cuando corresponda. • Entregar evidencias de la activación y disponibilidad de las licencias en la consola de administración institucional, permitiendo al supervisor verificar la cantidad, edición y vigencia de las suscripciones suministradas. • Garantizar que el licenciamiento permanezca bajo la administración y control de la institución durante su vigencia.		

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN. El valor estimado del contrato es ***ONCE MILLONES TRESCIENTOS CINCO MIL NOVECIENTOS DOCE PESOS ($11.305.912), COP M/L***, incluido el IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato serán a cargo del contratista.

Se tuvo en cuenta los recursos asignados dentro del presupuesto de ingresos, gastos e inversiones para la vigencia 2026. Además, se cuenta con los valores que se han venido pagando por concepto similar en años anteriores y lo relacionado con los gastos de legalización del contrato (pólizas y estampillas municipales, rete-Ica y retención en la fuente).

Para calcular el presupuesto oficial LA UNIOC realizó una serie de cotizaciones, por medio de la cuales se pudo calcular el presupuesto oficial.

5. EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El plazo de ejecución contractual comprenderá diez (10) días calendario para la activación o renovación de las suscripciones, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, y doce (12) meses de vigencia y continuidad del servicio, contados a partir de su activación o renovación efectiva.

La oferta y su aceptación constituyen el contrato según lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2. numeral 8º del Decreto 1082 de 2015, y para la ejecución es necesario constituir la correspondiente

reserva presupuestal en atención a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.3.1. del decreto 1082 del 2015.

6. El CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN: La INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ORIENTE DE CALDAS-UNIOC asumirá este compromiso con cargo al siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal, expedido por la oficina de División Administrativa y Financiera.

FECHA DE EXPEDICIÓN	CDP No.	CÓDIGO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	RECURSOS	PRESUPUESTO TOTAL
20/10/2026	20261348	G220102001050203	PROGRAMAS DE INFORMÁTICA Y BASES DE DATOS	RECURSOS PROPIOS	$11.305.912

7. GARANTÍAS: Amparándose en el Artículo 7 de la ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, la entidad es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección que realice. Para el presente proceso se considera necesario la exigencia de las siguientes garantías a favor de la entidad:

AMPARO	SUFICIENCIA	PLAZO
Cumplimiento del contrato	Por el 10% del valor del contrato	Por el plazo de ejecución del contrato y 6 meses más
Calidad del servicio	Por el 10% del valor del contrato	Por el plazo de ejecución del contrato y 6 meses más

LA UNIOC no acepta la imposición de garantías, en los términos del artículo 1061 del Código de Comercio. Se entiende que la compañía de seguros renuncia a tales garantías con la expedición de la respectiva garantía exigida.

El CONTRATISTA ADJUDICATARIO repondrá el monto de la garantía exigida cada vez que en razón de sanciones impuestas o por otro hecho se disminuyere o agotare, es decir, cuando por razón de siniestro se afecte su valor.

El CONTRATISTA ADJUDICATARIO deberá otorgar la garantía exigida solicitada y presentarla para su aprobación a LA UNIOC, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del presente negocio jurídico, so pena de declararse el incumplimiento de este.

8. FORMA DE PAGO: El valor total del contrato será cancelado en un solo pago, previa certificación de cumplimiento del objeto contractual por parte del supervisor del contrato y previa

presentación por parte del contratista de la factura o documento equivalente el cual debe cumplir con los requisitos de ley.

El supervisor tendrá un término no mayor a 3 días hábiles para su revisión (cuando tenga hasta 5 supervisiones a cargo)

El supervisor tendrá un término no mayor a 5 días hábiles para su revisión (cuando tenga hasta 10 supervisiones a cargo)

El supervisor tendrá un término no mayor a 10 días hábiles para su revisión (cuando tenga 11 supervisiones a cargo o más)

Una vez recibida la factura o documento equivalente para el pago en el área financiera de la UNIOC, la Institución tendrá máximo cinco (05) días hábiles para realizar el pago correspondiente.

El valor a pagar por la UNIOC al contratista se hará a través de medios electrónicos, por lo tanto, es requisito indispensable que éste disponga de una cuenta de ahorros o corriente al momento de firmar el contrato, así mismo deberá suministrar una certificación bancaria.

Otras variables que tiene en cuenta la UNIOC, en los procesos de selección de Mínima Cuantía no incluidos por Colombia Compra Eficiente en su manual de contratación para procesos de Mínima Cuantía:

9. MODALIDAD:

MÍNIMA CUANTÍA

10. JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

El presente proceso de selección, así como el contrato que de él se derive, se sujetarán a la Constitución Política, al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública de acuerdo con lo preceptuado por las Leyes 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015.

El contrato que se derive será por selección de Mínima Cuantía de conformidad con lo preceptuado en la Ley 80 de 1993, Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, en concordancia con el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 2015. Esta modalidad aplica debido al monto del contrato, el cual, no supera el 10% de la menor cuantía que para el caso de la suscrita entidad, es de 280 SMLMV.

Lo anterior quiere decir que cualquier proceso que se realice por debajo de los $49.025.340 podrá realizarse a través de la presente modalidad. Al respecto la ley 1150 del 2007, en su artículo 2, numeral 2, literal "C" en uno de sus párrafos: "Las que tengan un presupuesto anual inferior a 120.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 280 salarios mínimos legales mensuales"; en consecuencia, el artículo 2.2.1.2.1.5.2. del decreto 1082 del 2015, que establece el procedimiento para la contratación de mínima cuantía reza: "Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto"

Se contratará mediante una invitación pública en la modalidad de MÍNIMA CUANTÍA, teniendo en cuenta como factor de selección, además de los requisitos habilitantes, el menor precio de las propuestas, siempre y cuando cumplan con las especificaciones técnicas.

Se adjudicará un único contrato mediante ACEPTACIÓN DE OFERTA, una vez cumplidos los términos y condiciones indicados por la Entidad en la Invitación Pública.

10.1. FUNDAMENTOS JURÍDICOS DE LA CONTRATACIÓN. El presente proceso de Modalidad de Selección de Mínima Cuantía se fundamenta jurídicamente en:

- Constitución Política de Colombia
- Ley 80 de 1993
- Ley 1150 de 2007
- Ley 1882 de 2018
- Decreto 1082 de 2015 (Reglamenta el sistema de compras y contratación pública)
- Plan de Desarrollo Nacional
- Plan de Desarrollo Institucional
- Ordenanza No. 884 de diciembre de 2020 de la Honorable Asamblea Departamental
- Acuerdo No. 013 de diciembre 21 de 2020 del Consejo Directivo.
- Plan Operativo Anual POA 2026
- Plan anual de adquisiciones 2026
- Manual de Contratación Institucional.

11. SUPERVISOR(A) DEL CONTRATO: Docente área TIC o quien haga sus veces con el apoyo de la contratista Coordinación TIC, o quien haga sus veces.

12. LUGAR DE EJECUCIÓN: El contratista deberá realizar la entrega de la totalidad de los elementos contratados en la sede principal de la UNIOC – Institución Universitaria Oriente de Caldas, ubicada en el municipio de Pensilvania, Caldas, o en el lugar que sea indicado por el supervisor del contrato dentro de los municipios donde la institución tiene presencia. Los costos de transporte, cargue, descargue y demás gastos asociados a la entrega serán asumidos en su totalidad por el contratista.

13. CONCORDANCIA CON EL PLAN OPERATIVO ANUAL (POA) VIGENCIA 2026:

VGI 01	PLAN DE VIRTUALIZACIÓN Y DIGITALIZACIÓN DE LA UNIOC
1.1. CONCORDANCIA CON OTROS PLANES O PROYECTOS INSTITUCIONALES	
PFC	Licencias

14. CONCORDANCIA CON EL PLAN DE ADQUISICIÓN: Los elementos y/o servicios a contratar se encuentran incluidos en el Plan de Adquisiciones de la vigencia 2026, identificado con el siguiente código UNSPSC:

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	NOMBRE

(E) PRODUCTOS DE USO FINAL	43	23	15	00 Software funcional específico de la empresa
(E) PRODUCTOS DE USO FINAL	43	23	28	00 Software de administración de redes

15. ANÁLISIS DE RIESGO

Colombia Compra Eficiente pone a disposición de los partícipes del Sistema de Compra Pública la tabla 1 del Manual de Identificación y Cobertura del Riesgo en los procesos de contratación: Se anexa estimación detallada de riesgo previsibles, donde se encuentra la matriz de tipificación, estimación y asignación de riesgos previsibles.

16. PRESENTACIÓN DE ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD: Se emite concepto favorable para "Suministro, activación y puesta en funcionamiento de ochocientas (800) licencias anuales de Google Workspace for Education Plus, incluyendo acompañamiento técnico y soporte durante su vigencia, para la Institución Universitaria Oriente de Caldas – UNIOC"

ORIGINAL FIRMADO
LUISA FERNANDA RUEDA CARMONA
Jefe división administrativa y financiera
UNIOC

Redactó y Transcribió: Carlos González– Contratista
Revisó y Ajustó: Luisa Rueda- Jefe División Administrativa y Financiera